Poder Judicial

Nº 202 /2.012

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ**, nombrado al cargo por Acordada Nº 742 de fecha 7 de febrero de 2.012, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, RUC N° 932171-3,** domiciliada en la calle Cerro Cora Nº 1.204, de esta capital, representada por el señor **RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ,** con **Cédula de Identidad Nº 932.171,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina y Enseres, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 24/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y ENSERES – CONTRATO ABIERTO – ID N° 235.938",** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4143 de fecha 06 de noviembre de 2012 y que serán proveídos por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
(e) Contrato.
(f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 240y590, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1028 /2012, de fecha 25 de julio de 2012, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 24/2012.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Cora 1204 c/ Constitución Asunción Cel. 990.316

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 24/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 235.938"**, convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución Nº 3910 de fecha 24 de julio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4143 de fecha 06 de noviembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el monto mínimo es de hasta **Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y el monto máximo del contrato es de hasta **Gs. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES)** IVA incluido, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA** y a la cantidad adjudicada por Resolución y cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 1 - TELEFONOS
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-007	Teléfono/Fax	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
2	72102203-998	Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
TOTAL IVA INCL.							**1.700.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Teléfono /Fax

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Fuente	100.000	50.000	150.000
Rodillo de arrastre	60.000	40.000	100.000
Placa electrónica	100.000	50.000	150.000
TOTAL IVA INCL.			**400.000**

Ítem Nº 2 Centrales Telefónicas

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Fuente	3.000.000	500.000	3.500.000
Conectores	500.000	100.000	600.000
TOTAL IVA INCL.			**4.100.000**

LOTE Nº 2 - LAMINADORAS
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	81141804-017	Laminadoras	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
TOTAL IVA INCL.							**300.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Laminadoras

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Fuente	350.000	50.000	400.000
Rodillo	350.000	50.000	400.000
TOTAL IVA INCL.			**800.000**

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución Telefax: 490.304 - Asunción

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LOTE N° 3 - CAMARAS
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	81141804-018	Cámaras Fotográficas Analógicas	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5	81141804-018	Cámaras Fotográficas Digitales	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
6	81141804-027	Cámaras Filmadoras	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL IVA INCL.							**600.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Cámaras Fotográficas Analógicas

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Lente estándar	150.000	50.000	200.000
Obturador estándar	100.000	100.000	200.000
Batería estándar	150.000	50.000	200.000
Placa madre estándar	200.000	100.000	300.000
Memoria 4 Gb	150.000	50.000	200.000
TOTAL IVA INCL.			**1.100.000**

Ítem Nº 2 Cámaras Fotográficas Digitales

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Lente estándar	300.000	100.000	400.000
Obturador estándar	200.000	100.000	300.000
Batería estándar	150.000	50.000	200.000
Placa madre estándar	200.000	100.000	300.000
Memoria 4 Gb	150.000	50.000	200.000
TOTAL IVA INCL.			**1.400.000**

Ítem Nº 3 Cámaras Filmadoras

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Lente	850.000	100.000	950.000
Obturador	400.000	200.000	600.000
TOTAL IVA INCL.			**1.550.000**

LOTE N° 4 – MAQUINAS DE ESCRIBIR
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	81141804-015	Máquinas de Escribir	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
TOTAL IVA INCL.							**100.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Máquinas de Escribir

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Porta cinta	50.000	50.000	100.000
TOTAL IVA INCL.			**100.000**

LOTE N° 5 – DESTRUCTOR DE PAPEL
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	81141804-005	Destructores de Papel	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
TOTAL IVA INCL.							**250.000**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Centro Cor. Nº 1204 c/ Constitución
Teléfax: 490.304 - Asunción

Mantenimiento Correctivo

Ítem Nº 1 Destructores de Papel

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total
Motor	200.000	100.000	300.000
Fuente	200.000	100.000	300.000
TOTAL IVA INCL.			**600.000**

LOTE N° 6 – CUENTA BILLETES
Mantenimiento Preventivo

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	81141804-999	Cuenta Billetes	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL IVA INCL.							**200.000**

Mantenimiento Correctivo

Ítem Nº 1 Cuenta Billetes

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Rodillo	100.000	50.000	150.000
Motor	200.000	100.000	300.000
Sensor	200.000	100.000	300.000
Contador	450.000	100.000	550.000
TOTAL IVA INCL.			**1.300.000**

LOTE N° 7 - RETROPROYECTORES
Mantenimiento Preventivo

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	81141804-020	Retroproyectores	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
11	81141804-020	Pantallas para Retroproyectores	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL IVA INCL.							**400.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Retroproyectores

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Lentes	100.000	100.000	200.000
Fuentes	100.000	100.000	200.000
Placa madre	200.000	100.000	300.000
Foco	300.000	100.000	400.000
TOTAL IVA INCL.			**1.100.000**

Ítem Nº 2 Pantalla para Retroproyectores

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Lámina de pantalla	200.000	100.000	300.000
TOTAL IVA INCL.			**300.000**

LOTE N° 8 - MICROFILMADORAS
Mantenimiento Preventivo

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	81141804-013	Microfilmadoras	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL IVA INCL.							**200.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Microfilmadoras

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Fuente	150.000	50.000	200.000
TOTAL IVA INCL.			**200.000**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá c/ Constitución
Telefax: 608-304 Asunción

LOTE Nº 9 - TELEVISORES
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	73161518-009	Televisores	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
TOTAL IVA INCL.							**150.000**

Mantenimiento Correctivo

Ítem Nº 1 Televisores

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Fuente	150.000	50.000	200.000
Flyback	200.000	50.000	250.000
Sintonizador	150.000	50.000	200.000
TOTAL IVA INCL.			**650.000**

LOTE Nº 10 - ELECTRODOMESTICOS
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14	73161518-008	Bebederos	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
15	73161518-002	Heladeras	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
16	73161518-010	Ventiladores	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
TOTAL IVA INCL.							**650.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Bebederos

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Motor	60.000	50.000	110.000
Serpentina	60.000	50.000	110.000
Resistencia	30.000	50.000	80.000
Gomas	60.000	50.000	110.000
Compresor	300.000	80.000	380.000
TOTAL IVA INCL.			**790.000**

Ítem Nº 2 Heladeras

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Canilla	350.000	50.000	400.000
Serpentina	150.000	50.000	200.000
Compresor	350.000	80.000	430.000
TOTAL IVA INCL.			**1.030.000**

Ítem Nº 3 Ventiladores

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Rebobinado	100.000	50.000	150.000
Aletas	80.000	20.000	100.000
TOTAL IVA INCL.			**250.000**

LOTE Nº 11 – EQUIPOS DE COMUNICACION
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
17	72102203-003	Consola Audio Mezcladora	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
18	72102203-003	Parlantes	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
19	72102203-003	Micrófonos con Receptores	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL IVA INCL.							**1.000.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Consola Audio Mezcladora

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cable RCA – Canal y estéreo 3 bandas	300.000	100.000	400.000
Regulador de volúmen	100.000	50.000	150.000
Salida main, mic.aux/salida de efectos	200.000	100.000	300.000

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Corá Constitución Telefax 600 164 - Asunción

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Microprocesador	300.000	100.000	400.000
Canales de uso de receptores	100.000	50.000	150.000
Fuente	100.000	50.000	150.000
Ventilador	100.000	50.000	150.000
Módulo de micrófono	300.000	100.000	400.000
Módulos de línea	300.000	100.000	400.000
Reparación de canales	300.000	100.000	400.000
TOTAL IVA INCL.			**2.900.000**

Ítem Nº 2 Parlantes

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Condensadores	200.000	100.000	300.000
Crosor	400.000	100.000	500.000
Boofer	200.000	100.000	300.000
Twister	100.000	50.000	150.000
Corneta	200.000	100.000	300.000
Bobinado	100.000	100.000	200.000
Verificación de conectores	100.000	50.000	150.000
TOTAL IVA INCL.			**1.900.000**

Ítem Nº 3 Micrófonos con Receptores

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Frecuentador	200.000	100.000	300.000
Canal de uso de receptor	200.000	100.000	300.000
TOTAL IVA INCL.			**600.000**

LOTE Nº 12 – RADIOS DE COMUNICACION
Mantenimiento Preventivo

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
20	72102203-013	Radio Base Fija y Móvil	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
21	72102203-013	Radios de Comunicación (Walkie tolkies)	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
TOTAL IVA INCL.							**800.000**

Mantenimiento Correctivo
Ítem Nº 1 Radio Base Fija y Móvil

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Fuente	300.000	100.000	400.000
Antena	450.000	150.000	600.000
TOTAL IVA INCL.			**1.000.000**

Ítem Nº 2 Radios de Comunicación (Walkie talkies)

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Baterías	100.000	100.000	200.000
Antena	100.000	100.000	200.000
TOTAL IVA INCL.			**400.000**

5.3 **EL CONTRATISTA,** presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

- Copia de las notas de conformidad firmadas por el responsable de la recepción del servicio adjudicado, como prueba de que los servicios fueron efectivamente entregados conforme al contrato y en la misma se debe indicar:

- Nº de factura a la cual corresponde. (Las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos de **LA CONTRATANTE**, deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto bien especificado, número de contrato, conforme se establece en la Circular Nº 01/08 de la D.G.A.F.) y;
- Además deberán acompañar la copia de la Orden de Trabajo emitida por la institución.
- Orden de inspección firmada por el fiscalizador del contrato.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Corá c/ Constitución Teléfax: 499.304 - Asunción

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ R. PRESIDENTE Dirección General de Justicia

5.4 La facturación del mantenimiento preventivo y correctivo se hará una vez concluido el trabajo descripto en la Orden de Trabajo correspondiente según necesidad y el pago de los mismos se realizaran dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, a la cuenta declarada por **EL CONTRATISTA** en la oferta presentada..

5.5 **LA CONTRATANTE** podrá ampliar la cantidad solicitada en algunos de los servicios prestados conforme al Art. 20 inc. S de la ley Nº 2051/2003 y 36 del Decreto Nº 21.909/2003.

5.6 Los compromisos correspondientes a los ejercicios **2013** y **2014** estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 disponibilidad presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publica.

5.7 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.8 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Nacional de Fomento, **Cta. Cte. N°** 820 011/5.

5.9 El precio delos servicios se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P
15% donde

A= Precio ajustado de los servicios a realizarse.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

5.10 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El contrato tendrá vigencia de **24 (veinticuatro)** meses a partir del 10 de Diciembre de 2012, hasta el 10 de Diciembre de 2014.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Taller Especializado
en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Teléfono 490.304 - Asunción

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 **EL CONTRATISTA**, tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Trabajo para realizar la entrega del equipo a la dependencia remitente.

7.2 **EL CONTRATISTA** deberá asignar una persona responsable ante **LA CONTRATANTE**, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

7.3 Los servicios entregados por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, serán conforme a lo convenido en las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Administrativa, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar a la Dirección Administrativa, en tiempo y forma si **EL CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 **EL CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será de 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2 A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4 **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60** (**sesenta**) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. GARANTIAS DE LOS SERVICIOS.

10.1 **EL CONTRATISTA** deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo de 6 (seis) meses, posteriores al vencimiento del contrato.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
ENCARGADO DE DESPACHO
Corte Suprema de Justicia

10.2 **EL CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales de primera calidad. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

10.3 **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

11. MULTAS.

11.1 Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios adjudicados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor de cada servicio en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

11.2 **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL CONTRATISTA**.

11.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de la adquisición en cuestión.

11.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá ... Constitución
Teléfono ... - Asunción

13.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil doce.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA: TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Centro Comercial Constitución
Telefax 490104 - Asunción

RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ